

OBRA:

“SERVICIO DE INSPECCION PARA LA OBRA: PAVIMENTACION, OBRAS DE DEFENSA, OBRAS COMPLEMENTARIAS RUTA PROVINCIAL N° 12 (EX R.N. N°149) TRAMO: PACHACO- CALINGASTA SECCION II: KM 121- KM 134- DEPARTAMENTO CALINGASTA”-

CIRCULAR N° 2

Por la presente Circular N° 2 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N° 128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, la siguiente aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones:

- 1) SE REPLAZA, COMPRE SANJUANINO N°3969 POR COMPRE SANJUANINO N° 158-A;
- 2) SE REPLAZA DEL ART. 7.2.2 cuando dice “el puente” debe decir “la obra”. Además SE AGREGA: “La Consultora deberá presentar una declaración jurada, que certifique que la misma a recorrido la Zona a Inspeccionar.”
- 3) SE ANULA EL ART. 12 CALIFICACION DE ANTECEDENTES Y SELECCION, en su lugar registrará el ART. que se transcribe a continuación:

12. CALIFICACION DE ANTECEDENTES Y SELECCION

12.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA: CALIFICACION DE ANTECEDENTES

TABLA DE PUNTAJE:

I.- EXPERIENCIA DE LA FIRMA (Máximo 55 puntos)

I.a.- TRABAJOS ESPECIFICOS DE LA FIRMA (Máximo 40 puntos)

Se tomará en cuenta todos los trabajos realizados por la Consultora en los últimos quince (15) años y que correspondan a Supervisión y/o Inspección de obras de similares características (Proyecto Vial Integral) motivo del presente llamado.

Se evaluarán según los siguientes criterios:

5 a 10 trabajos -----	40 puntos
1 a 4 trabajos -----	25 puntos
0 trabajos -----	0 puntos

NOTA: En caso que la Consultora en algunos de los trabajos actúe como asociada o subcontratista de otra Consultora se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación.

I.b. TRABAJOS GENERALES DE LA FIRMA (Máximo 15 puntos)

Se tomarán en cuenta todos los trabajos efectuados por la Consultora en los últimos quince (15) años y que no estén incluidos en I.a.-

20 o más trabajos generales -----	15 puntos
10 a 19 trabajos -----	10 puntos
5 a 9 trabajos -----	6 puntos
1 a 4 trabajos-----	3 puntos
0 trabajos -----	0 puntos

NOTA: En caso que la Consultora en algunos de los trabajos actúe como asociada o subcontratista de otra Consultora se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación.

II.- EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE LA INSPECCION (Máximo 25 puntos)

El Director de la Inspección dispondrá de una experiencia mínima en el Area de Supervisión y/o Inspección de obras de construcción vial de por lo menos cinco (5) años.-

Se evaluarán según el siguiente criterio:

5 a 10 trabajos específicos -----	25 puntos
1 a 4 trabajos específicos-----	15 puntos
0 trabajos específicos-----	0 puntos

III.- EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL (Máximo 20 puntos)

Experiencia específica en Supervisión y/o Inspección de obras de carreteras, para la Especialidad en que es propuesto cada profesional (para c/u, mínimo 3 años):

5 a 9 trabajos en la especialidad--- -----	20 puntos
1 a 4 trabajos en la especialidad -----	15 puntos
0 trabajos en la especialidad-----	0 puntos

Determinación de la Calificación del Equipo:

Sumatoria de Puntajes de cada profesional requerido
Calificación del Equipo= -----
Cantidad de profesionales requeridos

La sumatoria del puntaje obtenido en I,II, III definirá la calificación de antecedentes de la Consultora y se designa como Pt.-

La Consultora que obtenga un puntaje inferior a 55 puntos quedara fuera de concurso no teniéndose en cuenta su propuesta.

CONFORMACION DE CONSORCIOS

Los requisitos cuantificables correspondientes a cada uno de los integrantes de la asociación o grupo se sumarán a fin de determinar si el proponente cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en las cláusulas respectivas, sin perjuicio de ello, cada uno de los integrantes de la asociación o grupo deberá cumplir con el veinte por ciento (20%) del total requerido y al menos uno de ellos con el cuarenta por ciento (40%).

4) SE ANULA EL ART. 13 ADJUDICACION DEL CONTRATO, en su lugar registrá el ART. que se transcribe a continuación:

^u13- ADJUDICACION DEL CONTRATO

Se efectuará siguiendo la siguiente metodología:

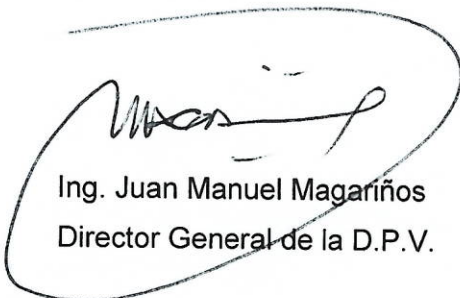
1)– OBSERVACIONES AL SOBRE N°1. Una copia del sobre N°1 de todas las ofertas quedará a disposición de cada uno de los oferentes, a fin de que tomen vista de ellas. Los oferentes podrán tomar vista durante CINCO (5) días contados a partir de la fecha de apertura y formular las observaciones que estimen pertinentes dentro de los TRES (3) días posteriores a la finalización del plazo para la vista. El organismo licitante deberá notificar las observaciones en forma fehaciente a los oferentes observados, los que podrán contestarlas dentro de los TRES (3) días siguientes. Con las observaciones y, en su caso, las contestaciones respectivas, deberán acompañarse las pruebas correspondientes. Toda presentación deberá hacerse con copia de la misma, así como de la documentación acompañada.

2). — EVALUACION DE LAS OFERTAS. La Comisión Evaluadora analizará los aspectos de la oferta contenidos en el sobre No 1, asignará a cada factor un puntaje cuyo valor máximo estará previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y elaborará el correspondiente cuadro comparativo.

Después la Comisión Evaluadora tomará en cuenta los parámetros de evaluación contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Sobre N°2, establecerá el orden de mérito de las ofertas ajustadas al pliego y recomendará la adjudicación. En caso de haberse previsto en el referido pliego la combinación de los puntajes obtenidos en ambos sobres, se ponderarán los puntajes de la manera preestablecida, a los efectos de la obtención del puntaje final.

13.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA

La Calidad Técnica se definirá para aquellas consultoras que habiendo resultado calificados según la Metodología descrita en el punto 12 del presente pliego, presenten la oferta técnica-económica más conveniente. ”



Ing. Juan Manuel Magariños
Director General de la D.P.V.

